

ciones al portador formulada por doña Nieves Tomás Alberola y Concepción Tomás Alberola, seguido en este Juzgado con el número 510/08, se ha dictado auto en esta fecha estimando la denuncia presentada, acordándose la suspensión del pago de principal y de los intereses o dividendos, vencidos o por vencer de los siguientes títulos:

De la propiedad de Nieves Tomás Alberola:

Dos acciones tipo «A», números 2862793 y 2862794 adquiridas en fecha 31/03/94.

531 acciones tipo «A» números 3826870 a 3827400, adquiridas en fecha 31/03/94.

27 acciones tipo «A», números 8206216 a 8206242, adquiridas en fecha 31/03/94.

De la Propiedad de Concepción Tomás Alberola:

Dos acciones tipo «A» números 2862791 y 2862792, adquiridas en fecha 31/03/94.

531 acciones tipo «A», números 3826339 a 3826869, adquiridas en fecha 31/03/94.

26 acciones tipo «A», números 8206190 a 8206215, adquiridas en fecha 31/03/94.

Dichas acciones fueron emitidas por la Sociedad «Nuevas Inversiones en Servicios, S. A.» (NISA), con domicilio en Valencia, calle Valle de la Ballesteria, número 59, CP 46015.

Y por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Valencia, 17 de junio de 2008.- La Secretaria Judicial.-42.212.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento concursal abreviado 000635/2007-A en el que se ha dictado con fecha uno de febrero de dos mil ocho, auto declarando en estado de concurso a la entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Necesario.

Solicitante: Polimerland Guzmán, S. L., y Corporación Europea de Equipos y Maquinaria Indust.

Concursada: Togoy, S. L., CIF B-53679080.

Administrador Concursal: Don Santiago Manuel Oliveros La Puerta, con D.N.I. número 17417306-G profesión Economista, con domicilio en calle Extremadura, número 2, entlo. A, 0300 Orihuela, Alicante.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de treinta días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 9 de mayo de 2008.-La Secretaria Judicial.-42.066.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores número 252/08-D en cuyo seno, en el día de la fecha, se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Smart Build Spain S.L. Unipersonal, con domicilio social en Santa Pola Alicante, calle Poeta Miguel Hernández, 20, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo dos mil seiscientos treinta y siete, folio ciento ochenta y nueve, hoja A-75911, C.I.F. número B-53756284, y mandado darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de Concurso: Voluntario, abreviado.

Solicitante: Smart Build Spain, S. L., Unipersonal.

Concursada: Smart Build Spain, S. L., Unipersonal.

Administrador Concursal: Don José Enrique Cortes Santos, Economista, calle Alicante, número 6, bajo, de Jijona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 13 de mayo de 2008.-La Secretaria Judicial.-42.067.

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: 231/08-R.

Tipo de Concurso: Voluntario Abreviado.

Personas Instantes del Concurso y Concursada: María del Pilar Maestre Escudero y Juan Romero López, con DNI 21.979.656-K y 21.962.021-B, con domicilio en Calle Pablo Picasso, número 63-4º, Elche.

Representación y Asistencia Técnica: Procuradora señora López Fanega y Letrado Sánchez Quiles.

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril de 2008.

Fecha del Auto de Declaración: 16 de mayo de 2008.

Administrador Concursal: Doña Vicenta Frances Frances, diplomada en Empresariales, con DNI 74.079.389-T, con domicilio en Calle San Carlos, número 134, de Alicante 03013, Teléfono 966 350 160, Fax 966 350 170 y Móvil 626 005 077.

Facultades del Concurso: Conservan las facultades de Administración y Disposición sobre sus bienes.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: Consta Patrimonio Inmobiliario.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 21 de mayo de 2008.-El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.-41.848.

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: 230/08-I.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso: María Josefa Arias Alcalá.

Concursado: María Josefa Arias Alcalá, con DNI número 21956190 E.

Representación y asistencia técnica: María del Mar López Fanega y J. Miguel Sánchez Quiles.

Fecha de presentación de la solicitud: 16 de abril de 2008.

Fecha del Auto de Declaración: 14 de mayo de 2008.

Administrador concursal: José Antonio Bernabéu Rubio, con DNI número 73989694 M, que acepta el cargo con fecha 21 de mayo de 2008.

Facultades del concurso: Conserva facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 21 de mayo de 2008.-El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.-41.847.

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario en sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Tipo de concurso: Voluntario y ordinario 000286/2008-J sección primera.

Entidad instante del concurso: «Transportes y Servicios Monllor, Sociedad Limitada»; «Acabados Monllor, Sociedad Limitada»; «Hijos de Roque Monllor, Sociedad Limitada»; «Tintes Bolta, Sociedad Limitada» y «Monllor Hermanos, Sociedad Limitada».

Concursado y número de procedimiento:

«Transportes y Servicios Monllor, Sociedad Limitada», número 286/08 A.

«Acabados Monllor, Sociedad Limitada», número 286/08 B.

«Hijos de Roque Monllor, Sociedad Limitada», número 286/08 C.

«Tintes Bolta, Sociedad Limitada», número 286/08 D.

«Monllor Hermanos, Sociedad Limitada», número 286/08 E.

Representación y asistencia técnica: Procurador don Perfecto Ocho Poveda y Letrado don Roque Monllor Domenech.

Fecha de presentación de la solicitud: 13 de mayo de 2008.

Fecha del auto de declaración: 23 de mayo de 2008.

Administrador concursal:

Don José Andreu Llopez, economista, con domicilio en Alicante, calle Rafael Altamira, 1- entlo, teléfono 636467979.

Doña Antonia Magdaleno Carmona, letrada con domicilio en Valencia, calle Pascual y Genís, 5, teléfono 963921006.